CircFUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

INFORME DE GESTIÓN No. 004

Bogotá, Octubre 2023

1. No. del Contrato	No. 718-CENACPERSONAL-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	16 de Junio – 2023 – SECOP II
3. POLIZA DE SEGUROS	No. de la Póliza: 18-46-101019236 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: coronel Ligia del Rosario Maldonado Cardeño 20 de Junio de 2023
4. CRP	No. CRP: 88223 Fecha expedición: 14 de junio 2023 Unidas/Subunidad ejecutora: CENAC – PERSONAL Dependencia: CEDE9 Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-003-09 Fuente: Nación Recurso 10 Valor: 22.800.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20 de Junio de 2022
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JORGE SANTODOMINGO CARRILLO Identificación: 79.734.846 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Carrera 68B # 76ª-42 Interior 8 Apto 102, Bogotá Teléfono de Contacto: 3204935436 E-mail de Contacto: jorgeesantodomingo@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: My. Rafael Antonio Tangarife Ojeda Cargo: Oficial de Programas Resolución de nombramiento: No. 00004229 / 6 de junio de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO (CEDE9).**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar al Departamento de Acción Integral, direccionando los planes que proyecten la implementación de operaciones de Acción Integral, con el fin de focalizar el esfuerzo de manera diferencial y potencializar la legitimidad institucional teniendo en cuenta las políticas emitidas por el comándate del Ejército Nacional. 2. Evaluar propuestas de implementación de nuevas iniciativas que resulten de la experiencia de las Unidades militares con el fin de fortalecer planes y programas de innovación de Acción Integral y Desarrollo teniendo en cuenta la misionalidad institucional. 3. Proyectar planes en coordinación con la Dirección de Relaciones Internacionales de Ejército (DIRIE) con el fin de proyectar a la Acción Integral y Desarrollo de la Fuerza ante la comunidad internacional.

	4. Proyectar planes estratégicos que permitan la implementación de operaciones de Acción Integral y Desarrollo en la esfera internacional, para posicionar la imagen institucional de la Fuerza. 5. Elaborar los planes estratégicos de Acción Integral y Desarrollo para que la Fuerza fortalezca su participación en misiones internacionales. 6. Cumplir con el objeto contractual en la ciudad de Bogotá o en la ciudad que por necesidades de la fuerza se requiere, por tanto, habrá lugar al reconocimiento de gastos de viaje a solicitud del comando superior. 7. Desplazarse tanto al interior como al exterior del país en cumplimiento del objeto contractual, cuando sea requerido por el supervisor del contrato para lo cual previamente el mismo deberá informar a la aseguradora de riesgos laborales. 8. Revisar, corregir y asesorar jurídicamente todos los documentos, planes y directivas que sean emitidas por el Departamento de Acción Integral y Desarrollo. 9. Realizar un estudio jurídico en temas referentes a la doctrina de Acción Integral. 10. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 11. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 12. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 13. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 14. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 15. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato **OBLIGACIONES LEGALES GENERALES** 1. De Conformidad con el artículo 3 del decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 2. El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro – planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de

gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado.

3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

4. Entregar al final de la presentación del servicio, Backus de información producto ejecución del contrato.

5. El contratista autoriza al MDN –EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

6. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.

7. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Obligación No. 1 Asesorar al Departamento de Acción Integral, direccionando los planes que proyecten la implementación de operaciones de Acción Integral, con el fin de focalizar el esfuerzo de manera diferencial y potencializar la legitimidad institucional teniendo en cuenta las políticas emitidas por el comándate del Ejército Nacional

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Circular	2023234019960603	Se asistió a mesa de trabajo con el propósito de aportar a la actualización de la directiva permanente de fondo interno No. 000000090 de Mayo 23
2.	Radiograma	2023211020338373	Se asistió a reunión CEDE3 con el propósito de estructurar iniciativas para los 26 lineamientos del Cdte. General de las FF.MM
3.	Reunión		Se asistió CAAID para el acompañamiento en el proceso de reorganización de las TOE del comando y sus unidades orgánicas
4.	Circular	20232230203811373	Se asistió a CEDE5 para la actualización de la alineación estratégica para el proceso de planeación presupuestal de la vigencia 2024.
5.	Video Conferencia		Se asistió a capacitación DD-HH y DHI programada por el CEDE9

6.	Reunión		En el Departamento de Acción Integral Se participó en reunión de articulación con subsistemas involucrados en fortalecer imagen institucional referente a audiencia de reconocimiento JEP en territorio del Casanare.
7.	Capacitación	Circular 2023218021890683	Se participó de la capacitación y entrenamiento en el sistema OTAN de catalogación y en el sistema de catalogación de defensa (SICAD) en el primer escalón
8.	Reunión Mesa de Trabajo	Circular 2023223021436503	Se asistió a DIPAP a la mesa de trabajo de verificación y coordinación de la Planeación, ejecución y control de los bienes y servicios en concepto de austeridad en el gasto
9.	Sustentación		Se sustentó ante El Jefe de estado Mayor de Planeación y Políticas y la jefe de Planeación del Ejercito la planeación presupuestal para acción integral de la vigencia 2024
10.	Reunión	202322202207303	En el Departamento de Planeación (CEDE5) Dirección de Proyectos Especiales para realizar seguimiento al avance del proyecto Iris(Fortalecimiento de la Capacidad de Acción Integral)

Obligación No. 2: Evaluar propuestas de implementación de nuevas iniciativas que resulten de la experiencia de las Unidades militares con el fin de fortalecer planes y programas de innovación de Acción Integral y Desarrollo teniendo en cuenta la misionalidad institucional.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1.	Oficio	2023238020550103	Se envió a CEDE3 – DIORG la propuesta de reorganización de la TOE DE CEDE9 de acuerdo al Plan No. 0015042/23.
2.	Oficio	2023238002155550	Se envió a la DIV07 concepto de viabilidad para invertir fondos de seguridad ley 418, para instrumentos e insumos musicales para bandas de guerra.
3.	Oficio	2023238021452983	Se solcito al CAAID entregar paquetes técnicos para la vigencia 2024
4.	Oficio	2023238002336440	Se emitió aval para la DIV03 para proceso ley 418 para la BR29-BR23 –BASER23
5.	Oficio	2023238022174043	Socialización Iniciativa alcance Plataforma Emisoras Institucionales
6.	Oficio	2023238022270073	Solicitud al CAAID acompañamiento técnico para las estructuración de iniciativas Acción Integral

	7.	Oficio	2023238002364700	Se emitió aval para la DIV02 para proceso ley 418 para la BR1-BISUC
	8.	Oficio	202323802278426	Se emito aval positivo para el SECEJ para la adquisición de Pantallas LED P4.8 OUTDOOR en el CAAID.
	9.	Oficios	2023238022856003 2023238022854353 2023238022860063 2023238022858553	Se solicitó a las unidades centralizadoras APLOG – Telemática, Ingenieros y al CAAID el avance de la ejecución presupuestal de los recursos asignados al Comando de Apoyo de Acción Integral en esta vigencia.
	10.	Oficio	2023238022876483	Se dio respuesta circular de CEDE1 para incluir necesidades de las capellanías del EJC al PAAI2024 de AIN.
	11.	Oficio	2023238022863763	Se solicitó al CAAID por segunda vez la entrega de los paquetes técnicos para la sustentación del PAAI2024 a SECEJ.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., octubre de 2023

JORGE ERNESTO SANTODOMINGO CARRILLO
C.C. No. 79.7348.846

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79734846
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			JORGE ERNESTO SANTODOMINGO CARRILLO
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 68B#76A-42	TELÉFONO:	6018075
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de consultaría de gestión.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7896093705**		TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre	AÑO 2023		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		6			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/10/17		NÚMERO AUTORIZACIÓN:	223541158

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 243.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 243.200	$ 1.600	$ 244.800
SUBTOTALES:										**$ 243.200**	**$ 1.600**	**$ 244.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
MIN001	MIN001-ADRES	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 190.000	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 190.000	$ 1.200	$ 0	$ 191.200
SUBTOTALES:													**$ 190.000**	**$ 1.200**	**$ 0**	**$ 191.200**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.000	$ 8.000	$ 100	$ 0	$ 8.100
SUBTOTALES:									**$ 8.000**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 8.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																			SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES						
																												PENSIÓN								SALUD						ARP																	
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																											
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
																																																				ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 79734846	SANTODOMINGO CARRILLO JORGE ERNESTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.520.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.520.000	$ 243.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 243.200	MIN001-ADRES	30	$ 1.520.000	$ 190.000	$ 0	$ 190.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.520.000	79734846	$ 8.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 444.100**